



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP1117_2: Realizar el apeo y procesamiento de árboles con
cosechadora forestal”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1117_2: Realizar el apeo y procesado de árboles con cosechadora forestal.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización del apeo y procesado de árboles con cosechadora forestal, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



1. Efectuar el mantenimiento básico y puesta a punto de la cosechadora forestal para su conservación en condiciones de trabajo, siguiendo las especificaciones técnicas establecidas en los manuales técnicos y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

- 1.1 Los dispositivos luminosos y acústicos de seguridad y funcionamiento se comprueban, garantizando las mejores condiciones de visibilidad y seguridad requeridas.
- 1.2 Los retrovisores, lunas y limpiaparabrisas se revisan, comprobando que no sufren deterioro o malfuncionamiento, ajustándolos o reparándolos en su caso.
- 1.3 Los dispositivos (interruptores, pedales, palancas, entre otros) de arranque, parada y estacionamiento se revisan antes de operar la máquina, comprobando su funcionamiento.
- 1.4 Los niveles de los fluidos (combustible, refrigerante, aceites, grasas y baterías) se miden, determinando si se requiere sustituirlos o reponerlos conforme a las instrucciones del fabricante.
- 1.5 Los filtros se revisan, limpiándolos o reemplazándolos según las instrucciones del fabricante.
- 1.6 Los extintores se revisan, verificando su cantidad, su ubicación y su estado, para garantizar su operatividad en caso requerido.
- 1.7 Los neumáticos e implementos de tracción se comprueban para asegurarse de que la presión es la adecuada y de que no hay deterioros que recomienden su sustitución, conforme a las instrucciones del fabricante.
- 1.8 Los latiguillos se revisan, localizando posibles fugas o deterioros.
- 1.9 Los dispositivos de corte se revisan y mantienen en estado de uso, afilado y lubricado, conforme a las instrucciones del fabricante.

2. Trasladar la cosechadora forestal para ubicarla en el lugar requerido, cumpliendo con la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

- 2.1 La parcela de trabajo se reconoce, identificando los factores limitantes de movilidad y estabilidad de la máquina (obstáculos, pendientes) y previendo las zonas de desplazamiento.
- 2.2 La máquina se conduce y estaciona sin superar la velocidad máxima y sin comprometer la estabilidad de la máquina, para alcanzar el emplazamiento de trabajo.
- 2.3 La cosechadora forestal se desplaza por el monte, ocasionando el menor daño ambiental y sin dañar la madera.
- 2.4 La máquina se estaciona de manera segura al terminar o detener el trabajo, evitando accidentes o incidentes.

3. Obtener el fuste con cosechadora forestal, para su óptimo aprovechamiento, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

- 3.1 La cosechadora forestal se maniobra con la destreza requerida, manejando los controles e instrumentos (manuales e informáticos), conociendo todas sus funciones y prestaciones, para obtener el mayor rendimiento de los productos requeridos.
- 3.2 Los árboles se cortan, dirigiendo su caída de forma controlada, evitando los daños producidos por la caída al operario, terceras personas, a la máquina o al cabezal.
- 3.3 Los árboles partidos, derribados por el viento o enganchados se cortan de forma controlada, procediendo de manera que no se comprometa la estabilidad e integridad de la máquina y se permita su posterior procesado.
- 3.4 Los árboles bifurcados o curvos se cortan y procesan, considerando la capacidad de la máquina, con las técnicas requeridas para su mejor aprovechamiento.
- 3.5 Los árboles se desraman, considerando las medidas del fuste (longitud y diámetro), y amontonando las ramas según lo establecido.
- 3.6 Los fustes se tronzan a las medidas requeridas, maximizando el valor de las trozas obtenidas y apilando éstas para optimizar el rendimiento económico de la explotación.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1117_2: **Realizar el apeo y procesado de árboles con cosechadora forestal**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Cosechadoras forestales.

- Tipos de cosechadoras y procesadoras; principales características técnicas y operativas.
- Criterios básicos para la elección de la máquina.
- Elementos de seguridad.

2. Mantenimiento de cosechadoras forestales.

- Elementos a revisar y periodicidad de las revisiones.
- Averías frecuentes, causas que las provocan.
- Herramientas, equipos y repuestos necesarios.
- Mantenimiento y reparación de pequeñas averías.
- Puesta a punto.
- Partes de incidencia.

3. Desplazamiento y conducción de la cosechadora.

- Reconocimiento de la parcela.
- Reconocimiento de los condicionantes limitantes para el desplazamiento y estacionamiento seguros de la máquina.
- Técnicas de conducción de la máquina en el monte.
- Criterios para la organización del trabajo.
- Evaluación de riesgos y medidas preventivas a adoptar.

4. Cosechado.

- Evaluación de riesgos y medidas preventivas a adoptar; actuación en caso de fallo del sistema informático.
- Técnicas y métodos para dirigir la caída al cortar los árboles.
- Técnicas específicas para el aprovechamiento de árboles partidos, derribados por el viento o enganchados.
- Técnicas específicas para el aprovechamiento de árboles bifurcados o curvos.
- Características y consideraciones sobre el apilado de trozas y residuos de restos de corta.

5. Trabajo con cosechadora.

- Tipos, componentes, dispositivos y elementos de seguridad.
- Precauciones básicas durante el trabajo. Situaciones especiales de riesgo.
- Ergonomía e higiene. Consideraciones previas al apeo; señalización, aviso, observación de obstáculos, observación del árbol a talar y condiciones meteorológicas.
- Programación, regulación y manejo de la máquina.
- Cuantificar los productos obtenidos.
- Evaluación de riesgos y medidas preventivas a adoptar; seguridad, salud y ergonomía.
- Situaciones especiales de riesgo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos; así como a situaciones o contextos nuevos.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP1117_2: Realizar el apeo y procesamiento de árboles con cosechadora forestal”, se tienen dos situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar *operaciones de apeo, procesamiento y apilado* de tres árboles diana con el *manejo de una cosechadora forestal* de acuerdo con las órdenes de trabajo indicadas.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Reconocer la parcela y conducir la máquina en las maniobras de aproximación a tres árboles diana.
2. Manejo de grúa y cabezal procesador frente al árbol diana para su apeo y posterior procesamiento.
3. Calibrado del sistema de medición del ordenador y de programación del sistema informático con introducción de medidas y productos según la orden de trabajo, en la que se establecerá como mínimo especie, longitud y destino de las trozas.

4. Apeo, desramado y tronzado, atendiendo a las medidas programadas anteriormente, y efectuando las operaciones de volteo de los troncos.
5. Apilar productos y restos de corta.

Condiciones adicionales:

- Al tratarse de una cualificación del nivel 2, se darán por parte de la comisión de evaluación las instrucciones oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de las herramientas, medios, equipos, y ayudas técnicas específicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- La situación profesional de evaluación se desarrollará de forma real.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la competencia de respuesta a contingencias, pudiendo plantearse la disposición incorrecta o inadecuación para la práctica del material disponible.

a) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Idoneidad en el reconocimiento de la parcela y conducción de la máquina al emplazamiento de trabajo</i>	- Verificación de los elementos integrantes de la máquina, ante posibles anomalías. - Conducción de la máquina al lugar de emplazamiento de trabajo. - Planificación de las zonas de desplazamiento, en función de las limitaciones de movilidad y estabilidad. - Aproximación a los árboles diana. - Inmovilización del vehículo de forma segura una vez alcanzada la ubicación donde se tenga acceso al

	mayor número de árboles. El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.
<i>Exactitud en el manejo de grúa y cabezal procesador, frente al árbol diana para su apeo y posterior procesado.</i>	- Posicionamiento de la máquina. - Colocación del cabezal procesador en el árbol procediendo de manera que no se comprometa la estabilidad de la máquina. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Exactitud en el calibrado del sistema de medición del ordenador y de programación del sistema informático con introducción de medidas y productos según la orden de trabajo, en la que se establecerá como mínimo especie, longitud y destino de las trozas.</i>	- Interpretación de las especificaciones de la orden de trabajo. - Inicialización del sistema operativo e identificación de los comandos de operación e inputs. - Introducción de parámetros de especie, longitud y destinos conforme a la orden de trabajo. - Comprobación de los inputs. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Exactitud del apeo, desramado y tronzado según medidas programadas anteriormente, y efectuando las operaciones de volteo de los troncos.</i>	- Manejo de los controles e instrumentos (manuales e informáticos), de la cosechadora, encarando y abrazando a la altura requerida. - Corte y volteo del tronco, dirigiendo su caída de forma controlada. - Desramado completo de los árboles diana. - Obtención las trozas según las órdenes introducidas. - Secuenciación del trabajo. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i>
<i>Rigurosidad en el apilado de productos y restos de corta.</i>	- Apilado correcto de las trozas obtenidas. - Separación de las trozas de los restos de corta y desramado para su recogida. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i>	El umbral de desempeño competente permite una desviación del 25% del tiempo establecido.
<i>El cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	- Uso correcto de los equipos de protección individual (EPIs). - Gestión de los residuos generados conforme a la

	normativa. - Aplicación de las medidas de seguridad. - El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.
--	---

Escala A

4	<i>Los instrumentos (manuales e informáticos), de la cosechadora se manejan, encarando y abrazando el árbol a la altura requerida. EL tronco se corta y voltea dirigiendo su caída de forma controlada. El desramado del árbol diana es completo, realizando los avances y retrocesos imprescindibles. Las trozas obtenidas se ajustan a las órdenes previamente programadas. El trabajo se secuencian según la programación previa.</i>
3	<i>Los instrumentos (manuales e informáticos), de la cosechadora se manejan, encarando y abrazando el árbol a la altura requerida. EL tronco se corta y voltea dirigiendo su caída de forma controlada. El desramado del árbol diana es completo, realizando los avances y retrocesos imprescindibles. Las trozas obtenidas se ajustan a las órdenes previamente programadas. El trabajo se secuencian según la programación previa. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan a la calidad del trabajo.</i>
2	<i>Los instrumentos (manuales e informáticos), de la cosechadora se manejan, encarando y abrazando el árbol a la altura requerida. EL tronco se corta y voltea dirigiendo su caída de forma controlada. El desramado del árbol diana es completo, realizando los avances y retrocesos imprescindibles. Las trozas obtenidas se ajustan a las órdenes previamente programadas. El trabajo se secuencian según la programación previa En el proceso se descuidan aspectos significativos que repercuten en el resultado final del proceso.</i>
1	<i>El árbol se apea con caída totalmente desviada respecto de la zona de seguridad establecida. La altura del tocón es superior a la recomendada. El desramado del fuste es incompleto, y se efectúan innecesarios y excesivos avances y retrocesos. Las trozas obtenidas no se ajustan a las órdenes previamente programadas. La máquina se maneja sin ninguna habilidad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

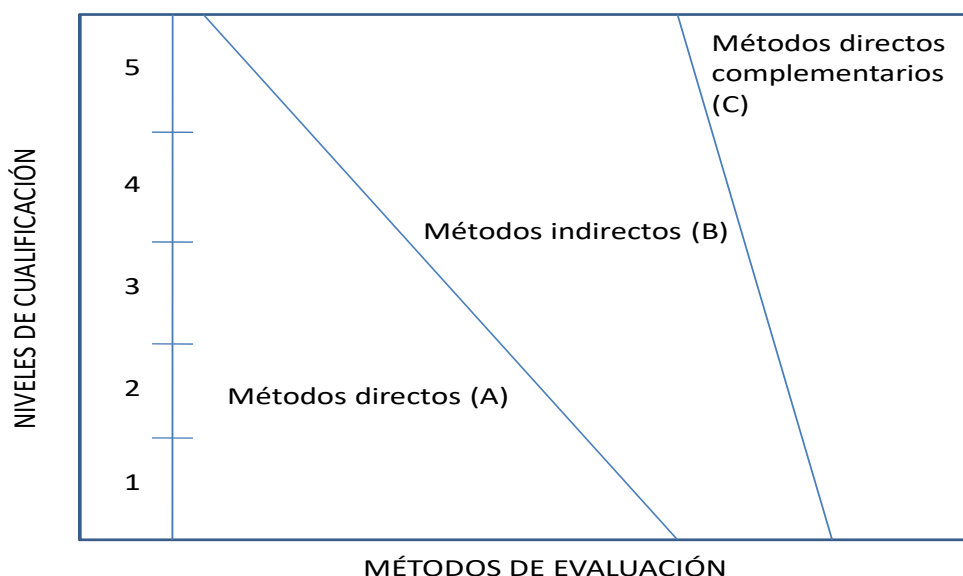
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de apeo y procesamiento de árboles con cosechadora forestal, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias (equipamiento y componentes no aptos según los criterios de seguridad y técnica empleada, parámetros erróneos), así como también se

pueden presentar ausencia o material defectuoso en el facilitado para realizar la prueba.

- En la evaluación de la competencia profesional de esta UC se tendrá en cuenta, por su relevancia en cuanto al manejo de máquinas complejas, que éstas cumplan normas de homologación en cuanto a mandos del puesto de conducción, que faciliten la evaluación con la mayoría de las máquinas disponibles en el mercado.
- El plan de trabajo previo para la evaluación en la situación de evaluación 2 ha de establecerse en función de las características de los árboles diana y el terreno de práctica y teniendo en cuenta los destinos del producto habituales en una situación real.
- Se recomienda que el terreno escogido para la práctica no suponga dificultades añadidas en cuanto a pendientes, obstáculos u otras contingencias, que no son objeto de valoración.
- En el supuesto que un candidata solicite ser evaluada de las seis unidades de competencia asociadas a la cualificación **AGA343_2: “Aprovechamientos forestales”**, (ECP1116_2, ECP1117_2, ECP1118_2, ECP1119_2, ECP1120_2 y ECP1121_2) puede tomarse como referencia las GECs correspondientes a las seis unidades citadas. No obstante, se recomienda que la comisión de evaluación someta al candidato a las cuatro situaciones de evaluación siguientes:
 - Realizar el apeo y procesado con motosierra de un árbol diana, correspondiente a la ECP1116_2.
 - Manejo de cosechadora forestal en las operaciones de apeo, procesado y apilado de tres árboles diana en un circuito preestablecido, correspondiente a la ECP1117_2.
 - Realizar la poda en altura con motosierra de una rama diana, empleando el material de trepa adecuado y siguiendo las técnicas de trepa y desplazamiento con criterios de eficacia y seguridad, correspondiente a la UC 1119_2.
 - Efectuar el descorche de uno de tres alcornoques propuestos en función de las características dasométricas siguiendo las fases establecidas y preparar las panas separándolas por calidades, correspondiente a la UC 1120_2, ya que puede considerarse suficiente que el candidato demuestre su competencia en las cuatro situaciones citadas representativas del resto de las unidades que componen la cualificación.



- i) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda utilizar herramientas convencionales, de uso frecuente en el ámbito profesional.
 - Si se utilizaran medios obsoletos o novedosos, se recomienda dejar un tiempo prudencial para que el candidato se familiarice con ellos, aspecto que se valorará como capacidad de respuesta.
 - Durante la realización de las situaciones profesionales de evaluación se recomienda evitar interrupciones ajenas a la seguridad, con el fin de que el candidato pueda alcanzar el ritmo y confianza que presenta en un entorno de trabajo real.